



Tartagal, 30 de agosto de 2.023

RESOLUCIÓN N° 397-SRT-23

VISTO

Las licencias médicas del Director y Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que el Consejero Profesor de mayor edad debe sustituir al Director en casos de ausencia o enfermedad, de acuerdo a lo previsto por la Res. C.S. N° 125/00, Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales, y su modificatoria, Res. R. N° 0049/13.

Que corresponde encomendar la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a la Lic. Martha BARBOZA durante los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2.023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

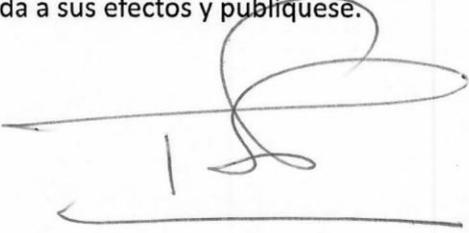
**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ENCOMENDAR la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a la Lic. **Martha BARBOZA, DNI N° 12.739.941**, durante los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2.023.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar a Rectorado, al Departamento de Personal y Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal, y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrían B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.